

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, **25 de abril de 2023**, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, los *Requerimientos Conjuntos de Subsanción*, emitidos por el **Grupo de Desarrollo Rural de la Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz (CA03)** en relación con las siguientes líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 8 de noviembre de 2022 (BOJA n.º 220, 16 de noviembre 2022):

- 1. Mejora de la calidad de vida, puesta en valor del patrimonio y lucha contra el cambio climático en la ZRL de la Costa Noroeste de Cádiz.**
- 2. Actuaciones de mejora de la empleabilidad de la población juvenil.**
- 3. Mejora, ampliación adaptación, acondicionamiento y modernización de las Pymes de la Costa Noroeste de Cádiz.**
- 4. Actuaciones para el desarrollo del enoturismo en la ZRL de la Costa Noroeste de Cádiz.**

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER Desarrollo Rural
de la Dirección General de Industria, Innovación y Cadena Agroalimentaria

Fdo.: Eugenio Nicolás García Tovar



FIRMADO POR	EUGENIO NICOLAS GARCIA TOVAR	25/04/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmBD5NQ9LNUSZ6DAM55VHFKS97W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	